

CDMX, a 04 de septiembre del 2024


INFORME DE ACTIVIDADES 2023-2024

Concejal Ileana Jiménez Naranjo

Durante este último año de actividades como Concejal dentro de la Alcaldía Álvaro Obregón, presento el siguiente informe de actividades, durante el periodo de octubre del 2023 a septiembre del 2024.

Tal como lo establece el artículo 103, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, en el Capítulo II; de los Concejales y Atribuciones del Concejo, informo que realicé las actividades que enumeran lo siguiente:

Artículo 103. Son obligaciones de los concejales:

- I. Asistir a las sesiones del Concejo, debiendo justificar por escrito las ausencias en aquéllas a las que no asista;
 - II. Emitir voz y voto en cada sesión del Concejo, asentando en el acta los argumentos en favor o en contra y anexando, en su caso, las pruebas documentales que considere pertinentes;
 - III. Presentar el informe anual de sus actividades que será difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos, que deberá ser incluido en el informe anual del Concejo, en términos del reglamento del Concejo;
 - IV. Asistir a los cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparta la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial;
 - V. Mantener un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de las demarcaciones territoriales; y
 - VI. Dar respuesta a las solicitudes que las personas habitantes de la demarcación territorial les formulen y realizar las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades.
- 

CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Recibí las convocatorias de las siguientes Sesiones del Concejo:

- Cuarta Sesión Extraordinaria Del Concejo. 10 de noviembre del 2023).
Número de oficio: CDMX/AAO/STC/137/2023.
- Décima Segunda Sesión Ordinaria Del Concejo. 10 de enero del 2024.
Número de oficio: CDMX/AAO/002/2024.
- Quinta Sesión Extraordinaria Del Concejo. 24 de mayo del 2014.
Número de oficio: CDMX/AAO/STC/042/2024.

COMISIONES

Respecto al título V de la Comisión del Reglamento Interno de concejales el Capítulo Tercero, el artículo 70 y 77 menciona lo siguiente:

ARTÍCULO 70.- Las Comisiones del Concejo sesionarán en forma ordinaria cuando menos de manera trimestral o cuando así lo considere necesario la Presidencia de la Comisión, conforme al calendario que establezcan, sin perjuicio, de que puedan celebrarse Sesiones Extraordinarias cuando existan asuntos urgentes a tratar. El Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias será elaborado y propuesto por la Presidencia de la Comisión, quien podrá incorporar aquellos asuntos que considere necesarios, así como aquellos cuya inclusión le sea requerida por algún otro integrante de la Comisión, así como los que hayan sido turnados por el Concejo.

ARTÍCULO 77.- La Presidencia de la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Proponer el Plan Anual de Trabajo;
- II. Elaborar y proponer el Orden del Día de las Sesiones, fijando el día, lugar y hora para su desarrollo;
- III. Convocar a las Sesiones, presidirlas, conducirlas y declarar su conclusión conforme al Orden del Día;
- IV. Pasar lista de asistencia a los integrantes de la Comisión al inicio de las Sesiones y declarar la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de las Sesiones;
- V. Conceder el uso de la palabra a los participantes en las Sesiones;
- VI. Dar atención a los asuntos en los que no se requiera la intervención de los integrantes de la Comisión, informándoles en la siguiente Sesión la determinación tomada;

- VII. Derogado;
- VIII. Auxiliar a la Secretaría Técnica del Concejo en la elaboración de las actas, acuerdos o dictámenes de cada Sesión, ya sea Ordinaria o Extraordinaria, remitiendo por escrito o en medio electrónico y con la oportunidad debida a la Secretaría Técnica los asuntos aprobados en la Comisión, a fin de que los mismos puedan ser enlistados en el Orden del Día correspondiente, circulados a los demás integrantes;
- IX. Llevar un registro organizado físico y digital de todos los documentos y archivos inherentes a la Comisión;
- X. Llamar al orden a los integrantes de la Comisión, y
- XI. Las demás que les confiera la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el presente Reglamento o el Concejo.
- XII. Derogado.
- XIII. Derogado.
- XIV. Derogado.

Derivado de lo anterior y conforme al acuerdo que establece la integración de las comisiones del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón, donde me establece como presidenta de las comisiones; de Protección Civil y Seguridad y de la Comisión de Fomento a la Equidad de Género, se convocó y asistió a las siguientes sesiones:

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD

- Décima Primera Sesión Ordinaria. 8 de diciembre del 2023.

Se presentó el reporte de actividades en seguimiento al Programa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, presentado en la 4ª Sesión del Concejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil celebrada el 23 de noviembre del 2023.

- Décima Segunda Sesión Ordinaria. 19 de marzo del 2024.

Se informó respecto a la sesión extraordinaria del Concejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la cual se llevó a cabo el 27 de febrero del 2024.

CONSEJO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Como presidenta de la comisión de protección civil y seguridad se me convocó a las sesiones del consejo:

- Cuarta Sesión Ordinaria. 23 de noviembre del 2023.
- Sesión Extraordinaria Del Consejo De Gestión Integral De Riesgos Y Protección Civil De La Alcaldía Álvaro Obregón, Por Parte Del director De La Unidad De Gestión Integral De Riesgos Y Protección Civil. 27 de febrero del 2024.

Al haber trabajado las problemáticas de seguridad durante estos tres años concluyo que los obregonenses somos golpeados por las políticas neoliberales. Así mismo, los problemas y las implicaciones de la seguridad pública se han convertido en una de las preocupaciones más importantes. La pobreza, el desempleo y la inseguridad pública, constituyen los factores determinantes de la descomposición social. De hecho, estos tres problemas forman un círculo vicioso que coloca en grave riesgo a la sociedad y a cada persona en lo individual, riesgo que en medida creciente incluye la posibilidad de la pérdida de la propia vida, por lo anterior en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Protección Civil y Seguridad siempre he encaminado mi actuar en contrarrestar los efectos devastadores de las crisis económicas recurrentes que agobian a la población, se suman ahora el temor y la angustia de ser objeto en cualquier momento de un acto delictivo. Todos los días mujeres, hombres y niños son presa de la angustia en sus casas, al trasladarse a la escuela o al trabajo, a causa de la inseguridad pública que prevalece en nuestra Alcaldía.

En la actualidad es difícil conocer a una persona que no haya sido objeto de algún tipo de experiencia en relación con hechos delictivos. Por lo que como ciudadanos vivimos en un estado de zozobra a causa de esta inseguridad, lo que niega cualquier proyecto de vida armónico en la sociedad.

En nuestro país y por ende en nuestra Alcaldía se ha configurado una tipología delictiva que sustenta y alimenta el grave deterioro de la seguridad pública:

- a) Los delitos que se derivan directamente de la crisis económica y social que hemos vivido en las décadas recientes, cometidos a causa del hambre e ignorancia.
- b) Los delitos realizados por bandas organizadas.
- c) Los delitos cometidos por la delincuencia gubernamental.

desprestigio ha desvinculado a la sociedad de las instituciones de prevención de la delincuencia y procuración y administración de justicia.

COMISIÓN FOMENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO.

- Décima Primera Sesión Ordinaria. 13 de diciembre del año 2023 Se presentó y aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Comisión Ordinaria de la Comisión de Fomento a la Equidad de Género.
- Décima Segunda Sesión Ordinaria. 21 de marzo del año 2024. Don se presentó el informe de la dirección Ejecutiva de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género en la Alcaldía Álvaro Obregón.
- 11 de julio del 2024. Recibí y asistí a la invitación al taller Ciudadano de Prevención de la Violencia de Género, denominado "Transformación de la Responsabilidad Familiar en los Cuidados y Contusión de Nuevas Formas de Autocuidado".

Como mujer y presidenta de esta comisión estoy consciente de la importancia del papel revolucionario de la mujer a través de toda nuestra historia, así como también lo que es la discriminación y violencia que hemos sufrido a través del tiempo.

La violencia contra las mujeres en razón de género se define como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar a las mujeres.

Ahora bien, se entiende que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirigen a una mujer por ser mujer; le afectan desproporcionadamente o tienen un impacto diferenciado en ella. Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo y/o por un particular o por un grupo de personas particulares, durante estos tres años me comprometí a trabajar para brindar igualdad de oportunidades y paridad para buscar el desarrollo social de las mujeres obregonenses.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

- Sexta Sesión Ordinaria. 02 de octubre 2023.

Presentación y entrega del Informe Anual 2022 a integrantes de la Comisión, solicitada a la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos.

Como Concejal he colaborado en el proceso de transformación social, desde la destrucción de las relaciones sociales de explotación, opresión, dependencia y sometimiento; relaciones sociales que inhiben las iniciativas populares y que fomentan el economicismo, el localismo y las prácticas políticas autoritarias. Al mismo tiempo, la construcción de nuevas relaciones sociales que permitan el acceso de los obregonenses a una mejora en el control de sus propias condiciones de existencia y de trabajo en las fábricas, la comunidad, la escuela, los medios de comunicación y todos los ámbitos de la sociedad en su conjunto. Nuevas relaciones sociales que permitan redefinir el Estado en el sentido de servir al pueblo obregonense y en éste, crear una cultura hegemónica surgida desde abajo. En este proceso, impulsamos la construcción de nuevas formas de organización y autogobierno de las masas desde la base, su educación ética y política permanente y el surgimiento de una nueva cultura.

Trabajé para lograr triunfos parciales sucesivos y para el cumplimiento de objetivos tácticos dentro de la línea general de los objetivos estratégicos, de tal manera que la lucha por reformas sociales, políticas y económicas, se pudiera encuadrar en la concepción revolucionaria de la lucha popular prolongada, ininterrumpida y por etapas, para lograr la nueva sociedad que queremos.

El objetivo fundamental de mi participación política no fue la conquista del poder de Estado, si no que esto fue sólo un medio que me permitió, una vez conquistado el poder, transformarlo y colocarlo al servicio de la sociedad obregonense. Como último fin fue la transformación integral de la sociedad.